

## CARTA DE COMPROMISO

ORDEN EDU/519/2014 de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, CAPÍTULO IV "Coordinación y participación de la comunidad educativa", art. 50, Colaboración e implicación de las familias.

El CEIP Miguel de Cervantes de Guijuelo y el/los Sr./la Sra. (nombre y apellidos) \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
padres, madres, tutores legales del alumno/a: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, conscientes de que la educación de los niños, implica la acción conjunta de la familia y del centro educativo, firmamos esta carta de compromiso educativo para el tiempo que nuestro hijo/a permanezca en este centro en Guijuelo, lo que comporta los siguientes **COMPROMISOS:**

### **Por parte del centro:**

1. Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno o de la alumna.
2. Velar para que se hagan efectivos los derechos del alumnado y las familias en el ámbito escolar velando por el cumplimiento de las normas establecidas en el RRI y corrigiendo en su caso las conductas perturbadoras.
3. Informar a la familia del proyecto educativo y de las normas de organización y funcionamiento del centro, actividades y programas educativos a través de los diferentes medios como web, tablones de anuncios, RRSS, etc.
4. Informar a la familia y al alumnado de los criterios que se aplicarán para evaluar el rendimiento académico, hacer la evaluación correspondiente e informar de los resultados de las evaluaciones.
5. Adoptar las medidas educativas alternativas o complementarias adecuadas para atender las necesidades específicas del alumno o la alumna en la medida de la disponibilidad de recursos, y mantener informada a la familia.
6. Mantener comunicación con la familia, en las reuniones generales de todos los padres, madres, tutor/a legales a lo largo del curso y en las entrevistas particulares anuales, para informar de la evolución académica y personal.
7. Atender las peticiones de entrevista o de comunicación que formule la familia, siguiendo los protocolos establecidos.
8. Proponer actividades y tareas para realizar en casa que los tutores podrán acordar con las familias el establecimiento de uno o varios anexos específicos de compromiso, incluyendo actuaciones concretas, alcanzables a corto plazo por el alumnado. En este caso, los anexos serán firmados, y revisado su cumplimiento, conjuntamente por los tutores y la familia.

**Por parte de la familia:**

1. Conocer el Proyecto Educativo del centro aceptando los principios educativos establecidos y participando en la consecución de los objetivos.
2. Reconocer la autoridad del profesorado, del resto de trabajadores/as del centro y, específicamente, la del equipo directivo.
3. Acudir al Centro Educativo sin síntomas compatibles con la COVID 19, (fiebre, tos, diarrea, dolor de cabeza, pérdida de olfato y gusto)
4. Participar en las reuniones o citaciones que desde en el centro se hagan para informar de los aspectos didácticos y pedagógicos de los alumnos.
5. Informar al hijo o a la hija del contenido de estos compromisos e instarlo o instarla a respetarlo.
6. Compartir con el centro escolar la educación del hijo/a y establecer las complicidades necesarias para aplicar el proyecto educativo del centro.
7. Proporcionar a los hijos los materiales y recursos necesarios que se soliciten desde el centro educativo.
8. Entregar al alumno en el centro respetando los horarios establecidos, justificando las ausencias y haciéndolo con las medidas de higiene y vestuario acordes a lo establecido en el RRI.
9. Velar para que el hijo o la hija cumpla los deberes básicos del estudio y realización de las tareas escolares. Supervisar que el hijo /a estudie y haga en casa las tareas encomendadas por el profesorado. Tanto en la educación presencial como no presencial.
10. Adoptar medidas que favorezcan el rendimiento escolar del hijo/a: ayudarlo/a a organizar el tiempo de estudio en casa, preparar el material para la actividad escolar, etc.
11. Aceptar las sanciones cautelares impuestas por el centro a las faltas leves cometidas por el alumnado debidamente comunicadas a la familia.
12. Dirigirse directamente al centro para contrastar desencuentros, evitando los comentarios discrepantes antes de conocer el tema concreto.
13. Facilitar las informaciones relevantes para el desarrollo académico y personal del hijo o hija y atender las peticiones de entrevista que formule el centro a la mayor brevedad.
14. Informar al centro y mantener debidamente actualizadas, en la Secretaría del centro escolar, los datos de carácter personal, de situación legal (tutela, custodia), de localización de los responsables familiares, y otras informaciones que afecten al alumno/a.

Y, para que así conste, firmamos esta carta de compromiso educativo.

En Guijuelo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Sello del centro

Firma del padre

Firma de la madre

Firma del tutor/a legal  
(si procede)

Fdo: \_\_\_\_\_ Fdo: \_\_\_\_\_ Fdo: \_\_\_\_\_